

Resolución de la Secretaria Autonómica de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación provisional de personas seleccionadas para la concesión de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral correspondiente a la convocatoria realizada por Resolución de 30 de julio de 2019, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre de 2017 (*DOGV núm. 7943, de 23.12.2016*), modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (*DOGV núm. 8137, de 28.09.2017*).

Por Resolución de 30 de julio de 2019, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (*DOGV núm. 8607 / 06.08.2019*) se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas, las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Anexo IV).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre de 2016, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, y en el apartado Quinto del Anexo IV de la resolución de convocatoria, la Comisión Evaluadora ha elevado informe con la relación priorizada de solicitudes por puntuación obtenida, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación llevada a cabo por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) cuya puntuación total alcanza hasta un máximo de 100 puntos y adicionalmente los 5 puntos concedidos a las solicitudes presentadas, por quienes hubiesen sido persona beneficiaria de una beca o ayuda predoctoral, cuyo objeto fuese la realización de una tesis doctoral al amparo de una orden de la conselleria competente en materias de política científica e investigación.

Por Resolución de 18 de mayo de 2020, de la Secretaría Autonómica de Universidades e Investigación, se acuerda la continuación de los procedimientos indispensables para la protección del interés general derivados de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaría Autonómica de Universidades e Investigación, por ello comprobadas las solicitudes, vista la propuesta elevada por la comisión evaluadora, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV 7943 de 23/12/2016 y DOGV 8137 de 28/09/2017) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell de aprobació del Reglament orgànic i funcional de la Conselleria de Innovació, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8671/06.11.2019), y la Resolución de la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de fecha 10/03/2020, por la que se designa a la Secretaria Autonómica de Universidades e Investigación suplente de la directora general de Ciencia e Investigación, hasta tanto se nombre a la persona titular.



RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación provisional de personas seleccionadas para ser beneficiarias de una subvención para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral, que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Denegar la concesión de subvención, a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II, al no haber alcanzado la puntuación suficiente para ser propuestas como personas adjudicatarias.

Tercero. Las personas seleccionadas deberán presentar en el plazo de 10 días, que se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, la aceptación o renuncia a la ayuda, indicando el año natural en que desean disponer de la dotación adicional.

La falta de presentación de dicha documentación en el plazo establecido se entenderá como desistimiento de la solicitud de ayuda.

Cuarto. La presente resolución será notificada mediante publicación en la página web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital: <http://innova.gva.es>, surtiendo todos los efectos de notificación practicada.

Quinto. Las personas solicitantes cuya solicitud ha sido denegada, contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente. Conforme a la Disposición Adicional Octava, apartado 1, del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el cómputo de los precitados plazos se iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma realizada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Valencia, 20 de mayo de 2020. La Secretaria Autonómica de Universidades e Investigación (Por suplencia, Resolución de 10/03/2020, de la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital)